Hospital Universitario Infanta Leonor Hospital Virgen de la Torre

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: "ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR".

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

La seguridad en un centro sanitario debe ser una prioridad, ya que no solo permite proteger la infraestructura, sino también garantiza la integridad de los pacientes y del personal del propio centro. La contratación de un servicio de mantenimiento adecuado para nuestros sistemas de control de alarmas de intrusión es esencial, ya que un sistema en óptimas condiciones es crucial para prevenir incidentes de seguridad que afecten a la atención sanitaria y a todos los usuarios del centro.

Según el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, en el art. 39 "Ámbito material" en el punto 1 dice "Únicamente las empresas autorizadas podrán realizar las operaciones de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios que se conecten a centrales receptoras de alarmas.", por lo que procede efectuar la contratación externa de este servicio.

Los servicios contratados se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; Ley 5/2014, de 5 de abril, de Seguridad Privada; R.D. 2364/1994 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada; Órdenes Ministeriales, INT314/2011; INT316/2011; INT317/2011; INT318/2011; INT1504/2013 y normativa concordante.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.24 17:23

Fdo.: Mª del Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID